

Resistencia, 10 de Mayo de 2023.fv.

N° 126

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES P.A.S.O. 18/06/23" Expte. N° 50/23, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

A fs. 12 el Sr. Raúl Policarpo Acosta, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de Listas de precandidatos a Intendente y Concejales, titulares y suplentes, de las localidades de Margarita Belén y Miraflores para participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, y las Elecciones Generales de 17/09/23, eventual segunda vuelta el 08/10/23. A tal efecto, acompaña Acta Partidaria de la Junta Electoral de oficialización de lista "75- PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA-A-FORJA" de precandidatos e impresión de la carga al Sistema de Gestión Electoral, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3° y 55° de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A.

Que, conforme lo establecido por los arts. 4° y 11° de la Ley Provincial N° 2073-Q, es potestad exclusiva de las agrupaciones políticas la designación de sus precandidatos a las elecciones primarias y sus requisitos para serlo. Que previo a la oficialización de las listas de precandidatos ante este Organismo, la junta electoral de cada agrupación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas legales y constitucionales que regulan la materia electoral y de partidos políticos, además de la carta orgánica partidaria y, en su caso, del reglamento electoral.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que

consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.

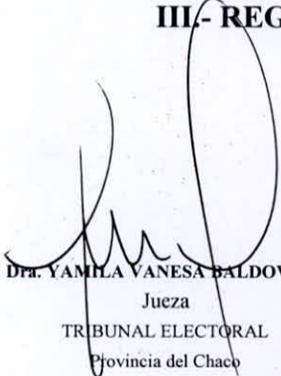
**EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

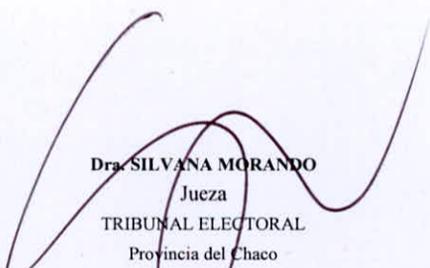
**RESUELVE:**

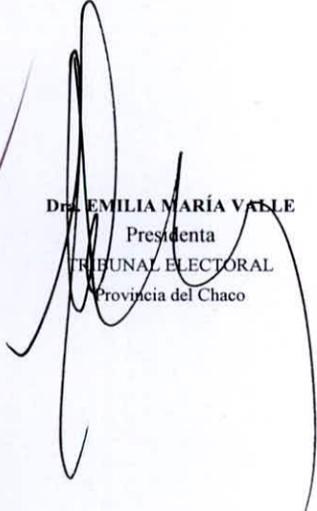
**I.- TENER por Oficializada** las listas de precandidatos nominados a Intendente y Concejales, titulares y suplentes, de las localidades de Margarita Belén y Miraflores por el “**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**” para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, que como Anexo se incorpora a la presente en una (01) foja útil.

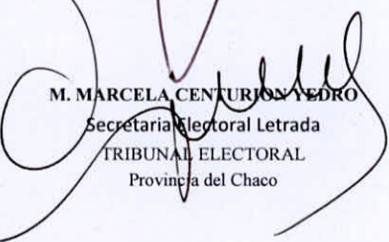
**II.- AUTORIZAR** el uso del N° 75 otorgado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, conforme el criterio sostenido para elecciones anteriores, por este Tribunal Electoral.

**III.- REGÍSTRESE,** notifíquese y publíquese.

  
Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SILVANA MORANDO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. EMILIA MARÍA VALLE  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURIÓN VEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

75-PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA-A-FORJA  
ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023

MARGARITA BELEN

Intendente: CARAN MABEL ALICIA

Documento F. Nac.  
24.328.905 30/11/1974

Concejales

Orden	Nombre	Nº Doc.	F. Nac.
TITULARES			
1	ENCINA PABLO LUIS	31.758.951 M	04/02/1986
2	FLITTER NATALIA ROMINA	36.117.050 F	20/07/1991
3	TORRES LEONARDO JAVIER	31.758.961 M	28/01/1986
SUPLENTE			
1	SANDOVAL AMALIA ISABEL	37.974.273 F	16/12/1994
2	OLAZABAL GALÁN JUAN MANUEL	38.194.077 M	26/09/1994
3	LOPEZ SUSANA LILIAN	17.085.465 F	25/07/1964

MIRAFLORES

Intendente: FRANK DAMIAN ISIDRO

Documento F. Nac.  
24.103.269 28/08/1974

Concejales

Orden	Nombre	Nº Doc.	F. Nac.
TITULARES			
1	VILLAVERDE MIRIAN SOLEDAD	44.469.205 F	13/03/1998
2	FERNANDEZ ALEXIS RENE	42.465.018 M	18/03/1999
3	JUAREZ JULIA MABEL	27.449.524 F	03/06/1979
SUPLENTE			
1	MENDEZ SABINO	21.717.880 M	17/06/1970

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

